

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 131

celebrada el miércoles, 2 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación).

- De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Cantabria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 197, de 28 de noviembre de 1981).

Proposiciones no de ley:

- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre soluciones a los problemas universitarios en la región canaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 22, de 13 de octubre de 1979).
- Del Grupo Socialista Andaluz, sobre declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros, Jaén («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 97, de 15 de junio de 1981).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Cantabria

Página

6582

El señor Valle González-Torres hace la exposición del dictamen de la Comisión.

En turno a favor, intervienen los señores García-Oliva Pérez (Grupo Socialista) y Sáez González (Grupo Unión de Centro Democrático).

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Benet Morell (Grupo Mixto) quien retira los votos particulares formulados, Zavala Alcibar (Grupo Senadores Vascos), Andreu i Abelló (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Rodríguez de la Borbolla Camoyán (Grupo Socialista Andaluz), Mir Mayol (Grupo

Socialista) y Calzada Hernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Presidente da cuenta del escrito firmado por los portavoces de los grupos parlamentarios, proponiendo dos votos particulares, uno al artículo 25.1.b) y otro al artículo 42.2. La Cámara muestra su conformidad a los mismos.

Sometido el dictamen de la Comisión en su totalidad, con las dos modificaciones acordadas anteriormente, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto por S. M. el Rey.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de ley:

Página

De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre soluciones a los problemas universitarios en la región canaria 6582

En turno a favor, interviene el señor Toledo Rodríguez. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor De Armas García (Grupo Socialista).

Sometida a votación, fue aprobada la proposición no de ley, por 53 votos a favor y 37 abstenciones, de la que se daría traslado al Gobierno, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento provisional de la Cámara.

Página

Del Grupo Socialista Andaluz, sobre declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros (Jaén) 6587

En turno a favor, interviene el señor Cobo Martín (Grupo Socialista Andaluz). A continuación hace uso de la palabra, en turno de portavoces, el señor Arenas del Buey (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de la Cámara, manifestando el señor Pre-

sidente que se dara traslado de la misma al Gobierno, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cinco horas y quince minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación):

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA CANTABRIA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Cantabria. ¿Está el señor Presidente de la Comisión de Constitución en la sala? *(Pausa.)*

En su ausencia, tiene la palabra el senador Valle para defender el dictamen.

El señor VALLE GONZALEZ-TORRES: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, antes de comenzar mi intervención para exponer y defender ante SS. SS. el dictamen de la Comisión, quisiera dirigir en nombre de la nonnata Comunidad Autónoma cántabra, cuyo feliz alumbramiento esperamos que se produzca en esta fecha —para nosotros histórica— del día de hoy, 2 de diciembre de 1981, unas palabras de saludo, de felicitación, de aliento, de solidaridad y de afecto a la recién nacida Comunidad autonómica asturiana.

Con la creación en el día de ayer de la Comunidad autonómica asturiana y con la de hoy, como esperamos, de la Comunidad autonómica cántabra, colocaremos la pieza clave de este arco autonómico que se extiende desde los Pirineos al Atlántico; arco autonómico bañado por ese mar Cantábrico que toma su nombre de nuestra región.

perfectamente complementaria, con un estudio desapasionado del tema.

Por todo ello, como estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley, pero no con la forma con que el senador Toledo lo ha realizado, yo anuncio que el Grupo Socialista se abstendrá en esta votación.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador De Armas García.

Consumido el turno de portavoces, vamos a pasar a la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 53 votos favorables y 37 abstenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Queda aprobada la proposición no de ley presentada por varios señores senadores y encabezada por el senador Toledo.

En consecuencia, y aprobada por la Cámara esta proposición no de ley, se dará traslado al Gobierno de conformidad con el artículo 140 del Reglamento provisional de la Cámara.

DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ SOBRE DECLARACION DE PARAJE NATURAL DE INTERES NACIONAL DEL PASO DE DESPEÑAPERROS (JAEN)

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Pasamos ahora a la segunda proposición no de ley, del Grupo Socialista Andaluz, sobre declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros.

A tal efecto, en primer lugar, el turno a favor. Tiene la palabra el senador Cobo.

El señor COBO MARTIN: Señor Presidente, señorías, el caso que hoy nos ocupa, la declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros, debe inscribirse dentro de lo que sería una política territorial para el medio ambiente en nuestro país, y que pasaría por las siguientes premisas:

— Es preciso mantener la integridad de la superficie forestal que aún conservamos, cortando, en particular, la urbanización en áreas de bosques.

— Se arbitrarán normas de protección especial y regeneración del paisaje en las zonas objeto de incendio.

— Declaración de áreas reforestables en zonas infrautilizadas, donde las condiciones del terreno no hagan viable otra posibilidad, repoblando siempre con especies autóctonas, olvidando teorías de explotación irracional.

— Es preciso prestar atención a las zonas de pasto que protegen el terreno de la erosión y aseguran la alimentación del ganado.

— Es prioritaria la protección individualizada de espacios de interés especial, a través de las figuras contemplables en la Ley de Espacios Naturales Protegidos.

— Realización urgente del inventario definitivo de espacios naturales protegibles y posterior redacción de los planes especiales de catalogación de dichos espacios, sin más demora, a tenor de lo que dispone la Ley el Suelo y sus reglamentos para la real protección y conservación de espacios del valor ecológico único.

Como decíamos, dentro de todo este contexto general se incluye la declaración mencionada, que se justifica porque el sector de Despeñaperros, en el tramo oriental de la cordillera Mariánica o Sierra Morena, posee un elevado valor geográfico, paisajístico, histórico, cultural y ecológico.

La morfología y la litofacies se combinan para dar lugar a uno de los paisajes más originales de España, con los famosos riscos cuarcíticos de Los Organos, donde el contraste del color oscuro de la roca, las manchas amarillentas de los líquenes y las masas de vegetación circundantes, de cambiante aspecto a lo largo del año, confieren al lugar un valor excepcional.

El valor paisajístico y ecológico se refuerza con el contraste de la zona, con las cálidas y onduladas campiñas del valle del Guadalquivir y los llanos desnudos o poblados de viñedos de la Mancha, entre los que se intercala.

El clima contribuye a la originalidad de Despeñaperros que, para su baja altitud, constituye una de las áreas mejor regadas por precipitaciones de toda Andalucía, acercándose en este concepto a la Sierra de Aracena, a Sierra Nevada occidental y a la periferia de la Serranía de Grazalema (que supera ampliamente al resto). Así, en las proximidades del Collado de los Jardines, se sobrepasa el metro anual de precipitaciones medias, con una parte en forma de nieve. Simplemente por este concepto y sus consecuencias, el sector Despeñaperros figura entre las áreas más notables de Andalucía.

Consecuencia de la singularidad climática (enclave húmedo en medio de una región termomediterránea con acusada continentalidad) es la conservación en coexistencia o vecindad de elementos de flores o faunas de habitual separación espacial, encontrándose así, en medio de un fondo de plantas euromediterráneas, elementos más septentrionales como *Genista florida*, *Dozonium plantaginem*, *Arenaria montana*, etcétera.

La vegetación constituye el adorno del paisaje geomorfológico, en este caso de exuberante belleza, acrecentada por el contraste estacional entre verdes frescores de la primavera, los abigarramientos severos del estío y la explotación de oros y carmines otoñales, con la intercalación de la fase de reposo de los robles y los arces en los meses fríos, cuando los rodales pardos o grises de árboles desnudos alternan con la sobria negrura de jarales y encinas.

Prueba de la riqueza de flora, vegetación y paisaje vegetal, puede obtenerse inventariando los elementos integrantes que, combinándose en bosques caducifolios, subesclerófilos y esclerófilos, en galerías caducifolias y en bosques mixtos de increíble variedad y diversidad y en matorrales que van desde la laurisilva baja (de madroños, durillos) hasta las múltiples facetas del jaral, nos ofrecen cerca de veinte especies arbóreas y otras tantas arbustivas, llegando a reunirse en un mismo lugar hasta catorce o quince de cada uno de sus tipos, un total conjunto de más de trescientas especies de las diferentes formas de vida presentes en la región.

Es notable que se haya conservado esta riqueza de flora y variedad de vegetación en el entorno de un paso que desde siglos (tal vez milenios) ha concentrado el tráfico humano entre la submeseta Sur y, al menos, el tercio central de Andalucía.

Entre los valores que realzan el interés de Despeñaperros y su entorno se hallan los yacimientos prehistóricos incluidos en el área, como los del Collado de los Jardines y Cueva de los Muñecos, entre otros.

El suelo sobre pizarras, esquistos, cuarcitas y areniscas, con carencia de carbonatos, terreno accidentado, con cerros de suaves contornos, en los que, a veces, existen cresterías cuarticosas.

El suelo es de escasa o media profundidad, de perfil A, B y C asociados a suelos y a litosuelos; la sequedad y las altas temperaturas en el verano no favorecen los procesos de humificación, por lo que se observa una delgada capa de hojas y restos

vegetales; por debajo, un horizonte A de humus mull, de 10 a 15 centímetros de profundidad, grueso, que pasa con una pequeña transición al horizonte B, pardo, claro, limoso. Por debajo de este horizonte, la pizarra más o menos alterada y se observa formación de suelos incluso entre las láminas de la roca.

Con frecuencia, alternando con pizarras, que presentan bancos de cuarcitas, que ocupan las zonas topográficamente superiores; el cuarteamiento físico de estas rocas origina canturrales, poco o nada rodados.

Son suelos moderadamente ácidos, con pH alrededor de seis en la capa superficial y algo más alto en los horizontes inferiores. Sin carbonatos, el contenido en materia orgánica oscila entre el 2 y el 3 por ciento en el horizonte A y menos del 1 por ciento en el B. La capacidad de cambio es baja.

Las tierras pardas meridionales constituyen un suelo clímax desarrollado sobre materiales silíceos, en el clima mediterráneo semiárido y bajo bosque cubierto de *Quercus ilex* en forma de arbustos y matorral de *cistus ladaníferus*, etcétera. Tanto en su génesis como en su evolución, la materia orgánica apenas ejerce influencia alguna. La desintegración física predomina sobre la química; en buena parte del año, el suelo permanece seco, pero cuando se humedece con las lluvias de primavera o con las esporádicas tormentas de verano, la desintegración química tiene lugar con intensidad.

Para el estudio de la vegetación, nos limitamos a las zonas en las que no se ha efectuado ninguna labor agrícola o forestal, por ser las que nos dan la verdadera vegetación autóctona y nos permite conocer el phylum de la vegetación y la fase de regresión en que se encuentra.

En tiempos anteriores, el bosque de cupulíferas en su manifestación más esclerófica dominaba toda esta región, siendo la encina la más representativa, seguida del alcornoque, quejigo y rebollo, de los que aún quedan algunos pies aislados.

Los aprovechamientos abusivos sin control, cortas en demasía, pastoreo exhaustivo, fuego para facilitar el cultivo, son las causas que motivaron la desaparición del bosque y degradación del suelo, que hoy se pueden regenerar introduciendo especies autóctonas.

Se observa un dominio absoluto del jaral y matorral degradado de encina y coscoja, lo que nos indica que nos encontramos en una fase avanzada

de regresión. La regeneración total, no obstante, no es imposible si se abandona el criterio de tener como principal fin el económico, pudiéndose volver al monte de cupulíferas, a través de las labores culturales necesarias, repoblando con especies adecuadas.

En cuanto a fauna, al igual que con la flora, concurren en esta zona especies muy dispares que son las que dan valor e interés al entorno.

Lógicamente, y por no ser objeto de esta intervención, no vamos a dar una lista exhaustiva de las especies animales que pueblan esta zona que proponemos proteger. Si esta protección se consigue, será necesario realizar los estudios pertinentes que cataloguen todos los individuos florísticos y faunísticos que conviven en este ecosistema.

Como premisa fundamental, entendemos que el medio ambiente no es solamente el físico material, sino también el socio-cultural, de tal forma que Naturaleza y sociedad sean una unidad inseparable.

La característica esencial del medio ambiente es el constituir un patrimonio común de todos los seres humanos. Por tanto, la utilización de los recursos naturales debe plantearse de modo que los beneficios reviertan en el conjunto de la sociedad.

El avance cultural, el asentamiento de la democracia, el aumento de la movilidad de los ciudadanos y los medios de comunicación social han puesto bruscamente de relieve la creciente destrucción de nuestro patrimonio natural: aguas, monte, aire, fauna, flora, etcétera. El problema ambiental se ha convertido en un problema político de primera magnitud que requiere urgentes medidas.

Es preciso, por tanto, elaborar un Plan de Protección del Medio Físico, concretado a esta zona, objeto del estudio de hoy, sentando dos principios fundamentales, que son:

La necesidad urgente e ineludible de conservar y proteger determinados elementos no renovables de este entorno natural, interés ecológico, paisajístico y cultural. En casos imprescindibles, la necesidad de la utilización racional de los recursos naturales, considerándolos como recursos escasos, y de impedir la degradación irreversible del medio y la pérdida de sus valores como soporte de actividades primarias, culturales y recreativas.

La interacción entre las actividades humanas y el carácter del medio ha llevado consigo una serie de consecuencias desfavorables sobre éste, que pueden resumirse en los puntos siguientes:

Efectos erosivos, es decir, de eliminación de elementos físicos o bióticos que son deseables en el medio: tala incontrolada de bosques, desaparición de especies, erosión de terrenos cultivables, agotamiento del suelo y ciertas formas de actividades extractivas.

Contaminación o adición de componentes extraños que alteren los equilibrios naturales.

Violaciones de la calidad estética y alteraciones profundas en ecosistemas naturales.

Por otra parte, los impactos de las actividades humanas sobre los diversos componentes del medio no son aislados entre sí, sino que se producen cadenas causales de reacciones debidas a las interacciones entre los diversos elementos. Para evaluar dichos impactos hay que recurrir a una visión conjunta de los diferentes componentes del medio y de su interacción en forma de sistemas.

El estudio de las bases medioambientales para el desarrollo de un planeamiento a nivel comarcal se debe plantear mediante una metodología de integración de los diferentes componentes del medio, a fin de proceder a una valoración conjunta del territorio y anticipar la capacidad de acogida de los sectores delimitados ante las diferentes utilidades del suelo.

Estos estudios básicos terminan con su integración para la delimitación de zonas homogéneas, desde el punto de vista de su calidad ambiental, y en las que hay una pauta repetitiva de topografía, suelo y vegetación. Estas zonas se denominan «unidades ambientales».

La cuantificación de cada unidad ambiental se realiza distinguiendo entre valores de conservación, esparcimientos culturales y estéticos y valores relacionados con la contaminación y la erosión.

La precipitada valoración conlleva la clasificación como ecosistema de conservación, por constituir paisajes escénicos, emisores de vistas y de calidad estética y cultural y por su singularidad, que es el que se pretende declarando al Paso de Despeñaperros paraje natural de interés nacional, al amparo de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.

Señor Presidente, señoras y señores senadores, en nombre de mi grupo y del mío propio, solicito de la Cámara el voto favorable para esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Cobo Martín.

A continuación, vamos a pasar al turno en contra de la proposición no de ley. *(Pausa.)* No existe turno en ontra. ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El senador Arena del Buey, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para consumir un turno respecto a la proposición no de ley defendida brillantemente por el senador Cobo sobre la declaración del Paso de Despeñaperros como espacio natural de interés nacional.

Yo, senador Cobo, estoy contentísimo de que tenga tantas cosas como usted dice que tiene; yo nada más que había visto pinos y unos bonitos paisajes, pero no ese estudio botánico y zoológico que me ha hecho usted de Despeñaperros. Pero no sólo desde ese punto de vista habrá que estudiar la posibilidad de la declaración como espacio natural, de interés nacional del Paso de Despeñaperros, sino dentro de una política global a nivel mundial que tiene su expresión en la política que sigue el Gobierno a través de Icona y una política muy concreta en la provincia de Jaén, a la que pertenecemos S. S. y yo.

Como SS. SS. saben, la radical evolución del «modus vivendi» en los últimos ciento cincuenta años ha influido decisivamente en el entorno de todos nosotros, y la mayoría de las veces negativamente, rompiendo el equilibrio natural.

Ustedes saben también que en el siglo XIX solamente el 2 por ciento de la población vivía en las urbes, poblaciones superiores a 100.000 habitantes, y que en la segunda mitad del siglo XX en que estamos, los países llamados más avanzados llegan a alcanzar la supremacía de la población urbana sobre la rural, del 75 al 80 por ciento de la población total. En algo más de un siglo, la supercivilización industrial ha sacado al hombre de su «hábitat» natural y lo han hacinado en grandes centros urbanos que han pasado de metrópolis a megalópolis y que anuncian ya las futuras. *(En este y otros pasajes anteriores, las conversaciones mantenidas entre varios señores senadores impidieron oír claramente a los oradores.)*

La invasión del campo por los deshumanizados habitantes de las urbes, la abusiva explotación de los recursos naturales y la industrialización efectuada sin más consideración que el beneficio inmediato, han degradado nuestro entorno hasta tales límites que asociaciones internacionales, con-

cretamente la UICE —Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza— recomienda un establecimiento de controles legales sobre la actividad industrial, que combatieran la amenaza que pende sobre los espacios naturales, reservándose lugares donde la Naturaleza pueda mantenerse con la intervención mínima o sin la intervención del hombre.

Ya en la Conferencia Internacional para la Conservación de la Naturaleza celebrada en Brunen en 1947, se conceptuaban las reservas naturales como espacios que los poderes públicos recababan para sí y donde se limita o excluye la intervención humana por razones de interés general, principalmente de orden científico o cultural. En esta Conferencia, que es esencial para comprender todo el avance legislativo posterior a nivel mundial y su desarrollo en nuestro país —que como es costumbre se caracteriza por su falta de sistemática hasta la normativa del año 1975 a que se refiere la proposición de ley— se distinguía entre reservas naturales de tipo general y reservas integrales de protección absoluta y acceso prohibido, reservas dirigidas con intervención científica y acceso reservado, y parques naturales, lugares de gran calidad estética y ambiental en la que se da una intervención encaminada a la conservación de la Naturaleza al mismo tiempo que se tiende al incremento de su interés científico y turístico, fomentándose el acceso del público en determinadas condiciones. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Sin embargo, dentro de estas grandes magnitudes, se hizo necesaria la acotación de espacios reducidos en los que confluyeran todas o algunas de las características expuestas a las que haremos referencia después. En España es especialmente importante la labor llevada a cabo por Icona en este campo, muy a pesar de las dificultades que conlleva la declaración y creación de reservas naturales de cualquier tipo. Más de siete parques nacionales y alrededor de sesenta parques naturales junto a un número indefinido de parajes naturales de interés nacional acreditan esta labor de Icona.

Como consecuencia, por parte de la Ley de 2 de mayo de 1975 a que se refiere la proposición no de ley sobre espacios naturales protegidos, Icona redactó el inventario nacional de paisajes sobresalientes, siguiendo criterios paralelos a los que seguía la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en su proyecto llama-

do «Libro Verde de Paisajes Sobresalientes». El inventario de Icona comenzó a publicarse por orden alfabético, apareciendo la provincia de Jaén en su volumen segundo del año 1977. La portada de la obra —estoy seguro de que los autores de esta proposición no de ley han consultado las mismas obras que ha consultado este senador— dice concretamente: «Ministerio de Agricultura, inventario nacional de paisajes sobresalientes, monografía». Y en la página 232 de esa obra —que seguramente han consultado sus señorías— comienza a describirse el paisaje sobresaliente de nuestra provincia, llamado Paso de Despeñaperros.

El citado inventario, sin embargo, describe así el paisaje que es objeto de esta proposición no de ley, porque hay incluso coincidencias literales. Nombre, Despeñaperros; tipo de paisaje, formaciones geológicas de gran belleza bordeando el desfiladero de unión de la meseta castellana con la depresión bética; localización, término municipal de Santa Elena; tamaño, 1.000 hectáreas, y rasgos distintivos los que usted ha citado, mucho más ampliamente, naturalmente. Dice: formas caprichosas y tortuosas, consecuencia de los diferentes tipos de erosión sobre roca de dureza variable, siendo los lugares más representativos los denominados El Balcón, Salto de los Organos, Las Cuevas, etcétera. Existen pinturas rupestres muy interesantes y le comunico que hay restos de un poblado ibero que también es interesante proteger. Son rasgos típicos la coloración verdosa de los líquenes sobre formaciones de cuarcinas.

Pues bien, en dicho inventario se incluyen 16 paisajes más, que usted conoce perfectamente, aún de mayor belleza, a mi juicio, y necesitados de protección tanto como Despeñaperros. Bástenos citar los valles del Zumeta, del río Segura, el del río Madera o el del Jándula, y Virgen de la Cabeza; la sierra de Jaén, que conocen perfectamente todos los senadores jienenses, el río de Cuajo o la Comparsa o los Frailillos.

Pero hay más, SS. SS. deberán conocer que hay un proyecto del Gobierno, pendiente de información pública correspondiente —y lo deben saber los senadores por Jaén, porque Icona se ha puesto en colaboración con el presidente de la Diputación de Jaén, que es socialista, para llevar a cabo la información pública— para la creación del Parque Natural de las Sierras de Cazorla y de Segura, que comprende alrededor de 160.000 hectáreas y debe hacerse constar aquí para que nadie,

en el futuro, pueda apropiarse iniciativas que no le correspondan, incluido, por supuesto, el senador que habla en este momento.

Pero, ¿por qué sólo Despeñaperros entre tanto paisaje digno de protección? Y, ¿por qué Despeñaperros con sólo 736 hectáreas? Indudablemente, la no inclusión de esos 17 parajes, inventariados por Icona, en esta misma proposición no de ley, para su consideración global como paisajes naturales de interés nacional, es debida a que la protección de los mismos llevaría aneja una declaración de utilidad pública, a efecto de expropiación de bienes y derechos afectados, si los propietarios titulares de aquellos bienes o derechos no convienen con la Administración otra forma de indemnización, o compensación de los daños y perjuicios que sufran, a lo que se refiere la proposición no de ley correspondiente.

Así pues, entendemos que el Grupo Socialista, conocedor de que más del 90 por ciento del paraje de Despeñaperros está constituido por montes del Estado y pueblos que administra Icona, está perfectamente bien informado, sin la menor posibilidad de contestación y que acarrearía los mínimos inconvenientes en cuanto a posibles reclamaciones por parte de los afectados, no sólo ha elegido Despeñaperros, sino que ha reducido sencillamente la superficie protegida, para que ésta sea prácticamente en su totalidad del Estado.

No cabe duda, pues, del fino instinto que ha presidido la elección del paraje a fin de que su protección especial no engendre dificultades electorales de ninguna clase, que yo agradezco, por el natural rechazo de los particulares de los ayuntamientos afectados. Creemos sinceramente que el proyecto de reservas naturales de Jaén, que comprendía la declaración de los 17 parajes naturales de interés nacional inventariados por Icona como sobresalientes, y del Parque Natural comprendido en las sierras de Cazorla y del Segura, ha debido de abordarse íntegramente como era intención de la Administración. Sin embargo, como entendemos que no dificulta la realización de dicho proyecto la declaración parcial del Paso de Despeñaperros como paisaje natural de interés nacional, nosotros no nos vamos a oponer a la proposición no de ley y vamos a votar con el grupo proponente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la aceptación de esta proposición no de ley que ha sido debatida. (*Pausa.*)

Efectuada la votación fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad de la Cámara queda aprobada esta proposición no de ley y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, se dará cuenta de su contenido y del acuerdo adoptado por la Cámara al Gobierno.

Señorías, quiero recordar la convocatoria, que

ya se hizo pública, de la Comisión de Agricultura mañana a las 11, y avisar también que la Comisión de Industria se reunirá mañana a las 12, para dictaminar el proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

El próximo Pleno tendrá lugar en la tarde del día 9 y su iniciación será avisada oportunamente.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho treinta y cinco de la noche.